Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Pliego de Condiciones Técnicas:

Asistencia Sanitaria

Fecha: 27-09-2019

Referencia: ID

EJIE S.A.
Mediterráneo, 14
Tel. 945 01 73 00*
Fax. 945 01 73 01
01010 Vitoria-Gasteiz
Posta-kutxatila / Apartado: 809
01080 Vitoria-Gasteiz

www.ejie.eus

Este documento es propiedad de EJIE, S.A. y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE, S.A.. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE, S.A. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Control de documentación

Título de documento: Pliego de Condiciones Técnicas

Histórico de versiones

Código:

Versión: 1.0

Fecha: 27/09/2019

Resumen de cambios:

Cambios producidos desde la última versión

Primera versión.

Control de difusión

Responsable: Iñigo Díaz

Aprobado por:

Firma: Fecha: 27/09/2019

Distribución:

Referencias de archivo

Autor: Iñigo Díaz

Nombre archivo: PCT Asistencia sanitaria.doc

Localización:

Contenido

	Capítulo/sección		Página
	1	Definición del servicio	4
	2	Equipo de trabajo	7
	2.1	Asignación de recursos	7
	2.2	Equipo de trabajo	**¡Error! Marcador no definido.**
	2.3	Constitución inicial del equipo de trabajo	**¡Error! Marcador no definido.**
	2.4	Modificaciones en la composición del equipo de trabajo	**¡Error! Marcador no definido.**
	3	Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión	8
	4	Estructura y Formato de la Propuesta Técnica	9

1 Definición del servicio

El servicio consiste en:

- la prestación de un servicio de asistencia sanitaria, con enfoque de género, mediante personal con Licenciatura o Grado en Medicina autorizado, para el personal de EJIE, a desarrollar en la sede de ésta, situada en Avenida del Mediterráneo nº 14 de Vitoria Gasteiz, durante todos los días laborables del año, salvo del 1 al 31 de agosto ambos inclusive, a razón de una hora diaria de lunes a viernes, en el tramo horario indicado en el apartado 6 de este documento, con estricto cumplimiento de toda la legislación aplicable según lo descrito en el presente pliego

- la prestación del servicio de gestión de residuos sanitarios que se puedan derivar del servicio de asistencia sanitaria, en base a la normativa en vigor en esta materia.

EJIE cuenta con el reconocimiento como Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y hombres, con forme al Decreto 11/2014 de 11 de febrero del Gobierno Vasco y se haya en fase de implantación del IV Plan de actuación en Materia de Igualdad de EJIE (2018-2020), que incluye como uno de sus 5 ejes el E2 Gestión de Seguridad y Salud Laboral, en el que se incluyen un total de 16 actividades que se detallan a continuación:

Código	Actividad	Horizonte temporal	Responsable ejecución	Recursos
E2.5	Garantizar la perspectiva de género en la elaboración de las actividades que desarrolle EJIE en el marco del programa orientado a la obtención del reconocimiento como empresa saludable.	31-12-2018	RRHH	Internos
E2.12	Obtener indicadores desagregados por sexo en las actividades del servicio de asistencia sanitaria contratado	30-06-2018	RRHH	Internos Externos (Servicio de asistencia sanitaria)
E2.16	Garantizar que la perspectiva de género sea tenida en cuenta en cualquier revisión del Sistema de Seguridad y Salud Laboral y/o de los procedimientos en él recogidos durante la vigencia del IV plan.	Continua	RRHH	Internos

Así mismo, el sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo de EJIE, recoge expresamente entre sus objetivos el de garantizar la perspectiva de género en el SSL, con las siguientes actividades asociadas:

- Obtener indicadores de actividad del servicio médico contratado con datos generales desagregados por sexo.

- Obtener indicadores desagregados por sexo relacionados con accidentalidad

- Obtener indicadores desagregados por sexo relacionados con enfermedad común

La descripción del servicio es la que se describe a continuación:

Asistencia médica por enfermedad.

- Atención en consulta médica al personal de EJIE
- Derivación a especialista (si procede).
- Elaboración de informes y estadísticas mensuales del servicio prestado, según las indicaciones de EJIE, con datos desagregados por sexo

Asistencia médica por accidentes

- Primera asistencia a la persona accidentada
- Derivación a Mutua de accidentes (si procede)
- Curas sucesivas
- Colaboración en las campañas de vacunación planificadas por EJIE, incluyendo la retirada de residuos generados

Gestión de residuos sanitarios

- Plan de gestión de residuos presentado en el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco.
- Contrato con la empresa autorizada para las operaciones de valorización o eliminación de Residuos sanitarios de Grupo II, para la recogida de los residuos generados en EJIE.
- Archivo de registro de las salidas de los residuos en el que se conserva el ejemplar de la empresa de la declaración trimestral que se realiza a Sanidad.
- Retirada de los residuos, que se depositan en un contenedor homologado al efecto e identificado, trimestral por personal de la empresa contratada tal y como indica la normativa en vigor.
- Emisión de certificado con periodicidad anual en el que se declare el cumplimiento de la normativa en materia de gestión de residuos derivados del servicio.

Colaboración con el servicio de prevención ajeno y de vigilancia de la salud

- Colaboración con el servicio de vigilancia de la salud
- Colaboración con el servicio de prevención ajeno

Tramitación autorización del centro sanitario

- Tramitación de las autorizaciones de las dependencias de servicio médico ubicadas en la sede de EJIE situada en Avenida del Mediterráneo nº 14 de Vitoria Gasteiz, ante las autoridades sanitarias y administrativas competentes, a nombre de la empresa adjudicataria.

Colaboración con el Departamento de Recursos Humanos

- Valoración de justificantes médicos a los efectos de validación de permisos retribuidos según lo establecido en Convenio colectivo, así como valoración de motivos de ausencia por motivos médicos de duración inferior a 1 día.

- Colaboración en proyectos de empresa saludable

- Campañas de prevención de alcohol, tabaco, hipertensión arterial, hipercolesterolemia, etc…

2 Equipo de trabajo

2.1 Asignación de recursos

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de asistencia sanitaria a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes, todos los días laborables del año, salvo del 1 al 31 de agosto ambos inclusive, según lo indicado en el apartado 1 anterior, con presencia física en la sede de EJIE situada en Avenida del mediterráneo nº 14 de Vitoria-Gasteiz de una persona con Licenciatura o Grado en Medicina.

3 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por el Departamento de Recursos Humanos de EJIE.

Existirá un sistema de gestión de consultas médicas en la intranet de EJIE, con la finalidad de atender las mismas de forma organizada.

La empresa adjudicataria elaborará informes mensuales de la actividad realizada en el formato que EJIE determine, desagregando los datos por sexo.

Durante el desarrollo y ejecución del servicio, el Departamento de Recursos Humanos de EJIE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada.

4 Estructura y Formato de la Propuesta

Las empresas licitadoras sólo podrán presentar su propuesta contemplando una única alternativa.

La propuesta que se presente por la empresa licitadora deberá aportar la información que se requiere en todos sus apartados.